

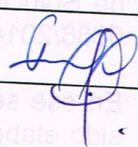
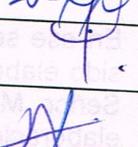
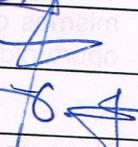
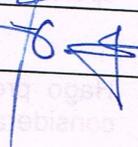
GUIA DE REMISION N° 316/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 21 de octubre de 2014

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 316 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 21 de octubre de 2014, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Adicional N° 01 de la Actividad "Limpieza y Descolmatación Dren La Aurora, Distrito Aguas Verdes, Provincia - Zarumilla, Departamento de Tumbes", por el monto ascendente a S/. 2,900.83, que representa el 25% del contrato celebrado con la Empresa Contratista y Servicios Generales 3M's EIRL, a fin de ejecutar al 100% las metas contenidas en el Ficha Técnica de dicha Actividad, conforme a fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa Contratista y y Servicios Generales 3M's EIRL, Ingeniero Residente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	22/10/14	9:32h.	
OFICINA DE ADMINISTRACION	22/10/14	8:12	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	22/10/14	8:55	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	22/10/2014	9:25	
ING, GIANFRANCO MENDOZA RAMIREZ	22/10/2014	9:29	

CUT : 131899 - 2014

GUIA DE REMISION N° 316/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 21 de octubre de 2014

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 316 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 21 de octubre de 2014, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Adicional N° 01 de la Actividad "Limpieza y Descolmatación Dren La Aurora, Distrito Aguas Verdes, Provincia – Zarumilla, Departamento de Tumbes", por el monto ascendente a S/. 2,900.83, que representa el 25% del contrato celebrado con la Empresa Contratista y Servicios Generales 3M's EIRL, a fin de ejecutar al 100% las metas contenidas en el Ficha Técnica de dicha Actividad, conforme a fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa Contratista y y Servicios Generales 3M's EIRL, Ingeniero Residente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
Empresa Contratista y Servicios Generales 3M's EIRL	22-10- 2014	10.40	

CUT : 131899 - 2014

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



Resolución Directoral N° 316 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, **21 OCT 2014**

VISTO:

Resolución Administrativa N° 023/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 03 de julio de 2014; Informe N° 108/2014-RESIDENTE-GFRM, de fecha 30 de setiembre de 2014; Informe N° 156/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 06 de octubre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 023/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 03 de julio de 2014, se resuelve aprobar la Ficha Técnica de la Actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DREN LA AURORA, DISTRITO AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 29,438.24 (Veintinueve mil cuatrocientos treinta y ocho con 24/100 Nuevos Soles), incluido IGV, 25% de Gastos Generales, y con un plazo de Ejecución de 10 días Calendario, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa;

Que, a través del Informe N° 108/2014-RESIDENTE-GFRM, de fecha 30 de setiembre de 2014, el ingeniero residente de la Actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DREN LA AURORA, DISTRITO AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", designado mediante Resolución Directoral N° 294/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 19 de mayo de 2014, informa al Director de Infraestructura del PEBPT, que se ha inspeccionado in situ el área de trabajo y revisado la ficha técnica de la actividad en mención, en el rubro de metrados, en precios y cantidades según tipo, recurso equipo, donde se ha previsto utilizar maquinaria pesado retroexcavadora sobre orugas 170 – 250 HP, con 38.06, para cumplir las metas establecidas: Dren Aurora en dos tramos, Limpieza y Descolmatación del cauce: Dren La Aurora Tramo I 1015m, y Limpieza y Descolmatación del cauce: Dren La Aurora tramo II 409 m, por lo cual indica que este horaje no será suficiente para poder cumplir con las metas programadas; por lo cual sugiere que se hagan las coordinaciones del caso para que se amplíen a 9.5 horas – máquina a fin que las metas se ejecuten al 100% según la ficha técnica;

Que, mediante Informe N° 156/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 06 de octubre de 2014, el Director de Infraestructura del PEBPT, estando a lo informado por el ingeniero residente, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la aprobación de un adicional para realizar los trabajos indicados, los cuales ascienden a un monto de S/. 2, 900.83 (Dos mil novecientos con 83/100 nuevos soles) que representan el 25% del contrato celebrado con la Empresa Contratista y Servicios Generales 3M's EIRL, previa asignación presupuestal, toda vez que se encuentra enmarcada dentro del artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



ING. LUIS ROPEZ VERÁ
Director Ejecutivo

Resolución Directoral N° 316/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 156/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del PEBPT, comunica que existe disponibilidad presupuestal para la aprobación de la adicional indicada;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que para alcanzar la finalidad del Contrato y mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre las bases de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determinará por acuerdo entre las partes. Igualmente, podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original. En caso de adicionales o reducciones, el contratista aumentará o reducirá de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado, respectivamente;

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "Son funciones del Director Ejecutivo: (...) Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 0471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Adicional N° 01 de la Actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DREN LA AURORA, DISTRITO AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", por el monto ascendente a S/. 2,900.83 (Dos mil novecientos con 83/100 nuevos soles) que representa el 25% del contrato celebrado con la Empresa Contratista y Servicios Generales 3M's EIRL, a fin de ejecutar al 100% las metas contenidas en la Ficha Técnica de dicha Actividad; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa Contratista y Servicios Generales 3M's EIRL, Ingeniero residente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; así como al Ministerio de Agricultura y Riego para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING. LUIS KOPEZ PENA
Director Ejecutivo





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

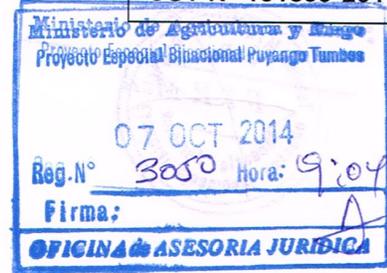
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Tumbes, 06 de octubre de 2014

CUT N° 131899-2014

INFORME N° 156/2014-MINAGRI-PEBPT-D-INF.

Señor Ingeniero
LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo del PEBPT
Presente.-



ASUNTO : Aprobación de adicional para Actividad de Prevención

REF. : 1) INFORME N° 108/2014-RESIDENTE-GFMR
2) ACTIVIDAD: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DREN LA AURORA, DISTRITO AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de informar respecto al documento en referencia, presentado por el Ing. Giam Franco Mendoza Ramírez, Residente de la actividad: "Limpieza y descolmatación dren La Aurora, distrito Aguas Verdes, provincia Zarumilla, departamento Tumbes", en el cual ha determinado, de acuerdo a criterio técnico que las horas-máquinas previstas en la Ficha Técnica de la actividad no son suficientes para cumplir con las metas programadas.

Asimismo, el Ing. Giam Franco Mendoza sugiere hacer las coordinaciones del caso, a fin de ampliar hasta 9.50 horas-máquina y se logren ejecutar las metas al 100%, según Ficha Técnica; igualmente, indica que estas metas significarían 25% del monto del contrato celebrado entre el PEBPT y la empresa CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES 3M's EIRL.

Al respecto y con la opinión procedente de esta Dirección, agradeceré se sirva disponer la aprobación de un adicional para realizar los trabajos indicados por el Ing. Giam Franco Mendoza, los cuales ascienden a un monto de **S/2,900.83 (Dos mil novecientos y 83/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, que representan el 25% del contrato celebrado con la empresa CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES 3M's EIRL, previa asignación presupuestal y opinión legal de la Oficina correspondiente; toda vez que se encuentra enmarcada dentro del artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines que considere pertinentes.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing. Enrique A. Magaña Nicolini
Director de Infraestructura (e)



C.c.
ARCH.

EAMN/inf.



MINAGRI - PEBPT
DIRECCION EJECUTIVA

ENVIO A OAS/OPP FIRMA: [Signature]
N° DE ACCION 1 FECHA: 1 /2014

- 1 ACCIÓN INMEDIATA
- 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR
- 3 ARCHIVAR
- 5 COORDINAR
- 6 CORREGIR
- 10 EVALUAR / OPINAR
- 11 INFORMAR
- 13 PARA CONOCIMIENTO
- 15 POR CORRESPONDER
- 16 PREPARAR RESPUESTA
- 17 PROYECTAR DISPOSITIVO
- 18 SEGUIMIENTO
- 19 TRAMITE RESPECTIVO
- 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

OBSERVACIONES _____

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”



PANEL FOTOGRAFICO ACTIVIDAD DRENA AURORA – ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS



GIANFRANCO MENDOZA RAMIREZ
Residente de Actividad

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



PANEL FOTOGRAFICO ACTIVIDAD DRENA AURORA – EN EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y SUPERVISION DEL ALA TUMBES.




GIAMFRANCO MENLOZA RAMIREZ
Residente de Actividad
CIP 788



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

MINAGRI-PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Tumbes, 06 de octubre de 2014

CUT N° 131899-2014

INFORME N° 156/2014-MINAGRI-PEBPT-D-INF.

Señor Ingeniero
LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo del PEBPT
Presente.-

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Oficina de Presupuesto y Planificación
07 OCT 2014
09:07

ASUNTO : Aprobación de adicional para Actividad de Prevención

REF. : 1) INFORME N° 108/2014-RESIDENTE-GFMR
2) ACTIVIDAD: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DREN LA AURORA, DISTRITO AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de informar respecto al documento en referencia, presentado por el Ing. Giam Franco Mendoza Ramírez, Residente de la actividad: "Limpieza y descolmatación dren La Aurora, distrito Aguas Verdes, provincia Zarumilla, departamento Tumbes", en el cual ha determinado, de acuerdo a criterio técnico que las horas-máquinas previstas en la Ficha Técnica de la actividad no son suficientes para cumplir con las metas programadas.

Asimismo, el Ing. Giam Franco Mendoza sugiere hacer las coordinaciones del caso, a fin de ampliar hasta 9.50 horas-máquina y se logren ejecutar las metas al 100%, según Ficha Técnica; igualmente, indica que estas metas significarían 25% del monto del contrato celebrado entre el PEBPT y la empresa CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES 3M's EIRL.

Al respecto y con la opinión procedente de esta Dirección, agradeceré se sirva disponer la aprobación de un adicional para realizar los trabajos indicados por el Ing. Giam Franco Mendoza, los cuales ascienden a un monto de **S/2,900.83 (Dos mil novecientos y 83/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, que representan el 25% del contrato celebrado con la empresa CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES 3M's EIRL, previa asignación presupuestal y opinión legal de la Oficina correspondiente; toda vez que se encuentra enmarcada dentro del artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines que considere pertinentes.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing. Enrique A. Maceda Nicolini
Director de Infraestructura (e)



MINAGRI-PEBPT
DIRECCION EJECUTIVA

ENVIO A 023/0PP FIRMA: [Signature]
N° DE ACCION 1 FECHA: 1 /2014

- 1 ACCIÓN INMEDIATA
- 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR
- 3 ARCHIVAR
- 5 COORDINAR
- 6 CORREGIR
- 10 EVALUAR / OPINAR
- 11 INFORMAR
- 13 PARA CONOCIMIENTO
- 15 POR CORRESPONDER
- 16 PREPARAR RESPUESTA
- 17 PROYECTAR DISPOSITIVO
- 18 SEGUIMIENTO
- 19 TRAMITE RESPECTIVO
- 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

OBSERVACIONES

C.c.
ARCH.

EAMN/infm.

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
RECIBIDO
06 OCT 2014
Hora: 3:55 Firma: [Signature]
Dirección Ejecutiva

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
07 OCT 2014
Reg. N° 3053 Hora: 10:57
Firma: [Signature]
OFICINA ASESORIA JURIDICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Tumbes, 30 de setiembre de 2014

INFORME N° 108/2014-RESIDENTE-GFMR.-

Señor Ing.
ENRIQUE MACEDA NICOLINI
Director de Infraestructura del PEBPT (e)

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO - TUMBES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

30 SEP 2014

Región: _____
Firma: *[Firma]* Hora: 15:00h.

ASUNTO : Alcanzo Información.

- REF :**
- 1) R.D N° 137/2014-MINAGRI-PEBPT-DE (19.05.2014)
 - 2) R.D N° 294/2014-MINAGRI-PEBPT-DE (25.09.2014)
 - 3) Actividad: "Limpieza y Descolmatación del Dren La Aurora, Distrito Aguas Verdes, Provincia Zarumilla y Departamento Tumbes".

Es grato dirigirme a usted, para saludar cordialmente e informar que la Entidad, mediante documento indicado en referencia 1), se aprueba la actividad denominada "Limpieza y Descolmatación del Dren La Aurora, Distrito Aguas Verdes, Provincia Zarumilla y Departamento Tumbes", cuyo monto asciende a S/. 29,438.24 (Veintinueve mil cuatrocientos treintaiocho y 24/100 Nuevos Soles), su ejecución será bajo la modalidad presupuestaria de Administración Directa y un plazo de (Diez) 10 días calendarios.

Mediante referencia 2) Designación de Residente de la actividad en mención líneas arriba, y al haberse iniciado la actividad, en virtud a lo dispuesto en la directiva para procedimientos para la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación de cauces de ríos, quebradas y drenes 2014.

Se ha inspeccionado Insitu el área de trabajo y revisado la ficha técnica de la actividad en mención, en el rubro de metrados, en precios y cantidades según tipo, recurso equipo, donde se ha previsto utilizar maquinaria pesada Retroexcavadora sobre orugas 170 – 250 HP, con 38.06 horas, para cumplir las metas establecidas Dren Aurora en dos tramos, Limpieza y descolmatación del cauce: dren La Aurora Tramo I 1015 m y Limpieza y descolmatación del cauce: dren La Aurora Tramo II 409 m, lo que a criterio técnico podemos determinar que este horaje no serán suficientes para poder cumplir con las metas programadas. Teniendo en cuenta que según, **la Ley de Contrataciones del Estado, Capítulo IV, Artículo 174.- Adicionales y Reducciones**, a su letra reza; para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el titular de la entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria. Por tanto el suscrito sugiere se hagan las coordinaciones que el caso amerite a fin que se amplíen hasta 9,5 horas - máquina, a fin de que las metas se ejecuten al 100%, según ficha técnica.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

[Firma]
GIANFRANCO MENDOZA RAMIREZ
Residente de Actividad
CIP 73869

C/c
DINF
File Act.

Para: *[Firma]*
Para: *[Firma]*
Fecha: 02/10

[Firma]

MINAGRI-PEBPT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Proyecto Especial Binacional PUYANGO - TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



PANEL FOTOGRAFICO ACTIVIDAD DRENA AURORA – ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS



FRANCISCO MENLOZA RAMIREZ
Residente de Activos

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



PANEL FOTOGRAFICO ACTIVIDAD DRENA AURORA – EN EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y SUPERVISION DEL ALA TUMBES.



FRANCO MENDOZA RAMIREZ
Residente de Actividad
CIP 778